

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)

2022/5613 *Aprobada definitivamente la rectificación de la inscripción de caminos del Sector 4 en el Inventario municipal de Bienes y Derechos.*

Edicto

Don Gabriel Fajardo Patón, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2022, aprobó la modificación de la inscripción de los caminos municipales del Sector 4 en los términos obrantes en el expediente de su razón.

Sometido a información pública dicha modificación y el expediente de su razón, mediante publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, Portal de Transparencia y BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 206, de fecha 25 de octubre de 2022, ha permanecido expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que pudiese ser examinado el expediente y pudiesen formularse las reclamaciones o alegaciones por quien se entendiese afectado o perjudicado en sus derechos o intereses, y con la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin formularse ninguna la modificación de la inscripción de los citados caminos en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos de esta Corporación devendría en definitivo.

Durante dicho período, que finalizó el día 16 de noviembre de 2022, no se han presentado reclamaciones, por lo que la modificación de la inscripción de los caminos del Sector 4 en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos de esta Corporación ha devenido en definitiva.

En consecuencia, quedan rectificadas las inscripciones de los caminos del Sector 4 en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos en los siguientes términos:

A) Tipo de modificación: Descripción del trazado del camino con inclusión de Referencia Catastral y Coordenadas, según planos y fichas que se adjuntan en el expediente.

B) Caminos:

Nombre del camino	Número
Camino de los Zapateros	4.1
Camino de la Higuera	4.1.2
Camino Huerta del Ratón	4.2

Nombre del camino	Número
Camino del Tranquillo – Fontanar	4.3
Camino Cerro Bautista	4.4
Camino Eruelas Hoya del Quemao	4.4.2
Camino Herrera	4.5
Camino Hoya del Quemao	4.5.1.
Camino de Loma Blanca	4.5.2.1.
Camino de Natao	4.7
Camino del Cortijo de Granadillos a Cantalares	4.8
Camino 4.11	4.11
Camino 4.12	4.12
Camino 4.13	4.13

Contra dicho acuerdo plenario, que ponen fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, ante el Pleno de esta Corporación, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, al que por turno corresponda, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de dicha publicación.

Villanueva del Arzobispo, 17 de noviembre de 2022.- El Alcalde, GABRIEL FAJARDO PATÓN.